



Honorable Legislatura Territorial  
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO: Que el Señor Secretario Legislativo deberá viajar a la Ciudad Cordoba por tareas inherentes a sus funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º Extender a nombre del Sr:Secretario Legislativo Don:José M.MARTIN, pasaje por los tramos RIO GRANDE-BUENOS AIRES-CORDOBA y regreso.

ARTICULO 2º Líquidar 4 (cuatro) días de viáticos a partir del 02 de Septiembre del corriente año.

ARTICULO 3º Comuníquese a la Secretaría Administrativa,Cumplido,Archive se. -

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 212 88

USHUAIA, 02 SET 1988

*O. Presidente*